

ORD.: N° 1738/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002338

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 08 de mayo de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JULIO VERDUGO - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito la ordenanza municipal donde aparecen los horario de funcionamiento de las distribuidoras de vinos y licores de la comuna de Recoleta."

Damos respuesta a su solicitud:

Se adjuntan Ordenanzas Municipales N°41 y N°42 por medio de las cuales se aprueba horario de funcionamiento de locales con permiso de expendio de bebidas alcohólicas.

Igualmente informo que a través de la página del municipio (www.recoleta.cl) en el cuadro "recoleta transparente", puede encontrar en el punto N° 7 el link ordenanzas municipales. Ahí podrá encontrar todos los documentos que requiera.

Igualmente el link directo es

http://www.recoletatransparente.cl/web/marco_normativo/ordenanza_diario_oficial.html

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

LMU/hca/ltg